

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	EMPRESA	CARGO	SECTOR
3	JESÚS HUMBERTO MONTES CHÁVEZ	ELOR	PRESIDENTE	MINEM
4	ANA MARIA CHOQUEHUANCA DE VILLANUEVA	SEAL	DIRECTORA	MINEM
5	JAVIER ENRIQUE DÁVILA QUEVEDO	EDITORA PERÚ	DIRECTOR	MEF

Lima, 2 de agosto de 2024

ALFONSO GARCÉS MANYARI
Director Ejecutivo

2312444-1

PODER JUDICIAL

CONSEJO EJECUTIVO DEL PODER JUDICIAL

Autorizan viaje de Jueza y Juez titulares de la Corte Suprema de Justicia de la República para participar en evento a realizarse en Brasil

Presidencia del Consejo Ejecutivo

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 000091-2024-P-CE-PJ

Lima, 16 de julio del 2024

VISTO:

El Oficio N° 000870-2024-GG-PJ cursado por el Gerente General del Poder Judicial, por el cual remite el cálculo de gastos por concepto de seguro de viaje de la señora Mariem Vicky De La Rosa Bedriñana y del señor Carlos Giovanni Arias Lazarte, Jueza y Juez titulares de la Corte Suprema de Justicia de la República, para que participen en la actividad que se realizará en la ciudad de Brasilia, Brasil.

CONSIDERANDO:

Primero. Que mediante Resolución Corrida N° 000171-2024-P-PJ emitida por la Presidencia del Poder Judicial, se autorizó de manera presencial la participación de la señora Mariem Vicky De La Rosa Bedriñana y del señor Carlos Giovanni Arias Lazarte, Jueza y Juez titulares de la Corte Suprema de Justicia de la República, en la Reunión Regional de Integridad Judicial para América Latina y el Caribe, que se realizará del 6 al 8 de agosto del presente año, en la ciudad de Brasilia, Brasil.

Segundo. Que, asimismo, la citada resolución señaló que los costos de alojamiento, alimentación, transporte terrestre en Brasilia; y pasajes aéreos serán cubiertos por la entidad cooperante; y el seguro de viaje internacional será asumido por el Poder Judicial; por lo que la Gerencia General del Poder Judicial remite el cálculo de seguro de viaje internacional, que estará a cargo de este Poder del Estado.

Tercero. Que, el objetivo del citado evento es reunir a representantes de alto nivel de los Poderes Judiciales de la región, a fin de discutir las buenas prácticas y los desafíos existentes y emergentes en América Latina y el Caribe. La reunión promoverá el intercambio de conocimientos, buenas prácticas y experiencias, cumpliendo así con la visión de la Red Mundial de Integridad Judicial de conectar a las partes interesadas; así como la visión general de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, de aumentar la cooperación entre las instituciones a nivel

local, nacional, regional e internacional, para prevenir y combatir la corrupción.

Cuarto. Que siendo una de las políticas institucionales la lucha constante contra la corrupción, resulta de interés para este Poder del Estado participar en certámenes en el que jueces y juezas puedan adquirir conocimientos; así como intercambiar experiencias e información sobre el citado tema, con el fin de mejorar e innovar la administración de justicia que redundará en un mejor servicio que se brinda a la población.

En consecuencia, el Presidente del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, de conformidad con el Memorando N° 000891-2024-GAF-GG-PJ de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Gerencia General del Poder Judicial; y en mérito de las facultades delegadas mediante Resolución Administrativa 003-2009-CE-PJ;

RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar el viaje de la señora Mariem Vicky De La Rosa Bedriñana y del señor Carlos Giovanni Arias Lazarte, Jueza y Juez titulares de la Corte Suprema de Justicia de la República, del 5 al 8 de agosto del año en curso, para que participen en la Reunión Regional de Integridad Judicial para América Latina y el Caribe, que se llevará a cabo en la ciudad de Brasilia, Brasil; concediéndoseles licencia con goce de haber por las referidas fechas.

Artículo Segundo.- Los gastos de pasajes aéreos y seguro de viaje estarán a cargo de la Unidad Ejecutora de la Gerencia General del Poder Judicial, de acuerdo al siguiente detalle:

• Mariem Vicky De La Rosa Bedriñana	US\$
Seguro de viaje:	28.00
• Carlos Giovanni Arias Lazarte	US\$
Seguro de viaje:	28.00

Artículo Tercero.- Los mencionados magistrados presentarán un informe a este despacho, en un plazo no mayor de diez días posteriores a la conclusión del referido certamen, sobre su participación en la citada actividad.

Artículo Cuarto.- El cumplimiento de la presente resolución no exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, de ninguna clase o denominación.

Artículo Quinto.- Notificar la presente resolución a la Presidencia del Poder Judicial, jueza y juez participantes, Centro de Investigaciones Judiciales; y a la Gerencia General del Poder Judicial, para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

JAVIER ARÉVALO VELA
Presidente

2312309-1

Amplían licencia concedida a Jueza y Juez titulares de la Corte Suprema de Justicia de la República para participar en evento a realizarse en Brasil

Presidencia del Consejo Ejecutivo

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 000096-2024-P-CE-PJ

Lima, 24 de julio del 2024

VISTO:

El Oficio N° 51-2024-MVDRB, cursado por la Presidenta de la Sala de Derecho Constitucional y